PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005964-MANUEL JESUS DE ATOCHA ANGULO ROMERO

DOMICILIO GENERAL IGNACIO COMONFORT MZA. 2; NO. EXT. 14; ENTRE CALLE LÁZARO

CÁRDENAS Y GENERAL MANUEL MARÍA LOMBARDI; REFORMA; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088

TELEFONO 981 171 5861

ORDEN DE SERVICIO



04/05/2023 OSV-0289

RV1812-0038 - 04/04/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-7897-A

SERIE 8AFER5AA6D6153798

LINEA CAMIONETA

MODELO 2013

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 637294

DESCRIPCIÓN FORD RANGER CREW CAB PICK UP

LITRAJE 2.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,600.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	PRESTONE	2	\$400.00	\$800.00
0233	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SINTETICO 10W30	BOTE	MOTOCRAFT	5	\$160.00	\$800.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$3,110.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	MOTORFIL	1	\$90.00	\$90.00
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	MOTORFIL	1	\$120.00	\$120.00
0011	FILTRO DE GASOLINA	PIEZA	MOTORFIL	1	\$80.00	\$80.00
0016	EMPAQUE DE CABEZOTE	PIEZA	TF VICTOR	1	\$700.00	\$700.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	NGK	4	\$95.00	\$380.00
0192	EMPAQUE DE PUNTERIA	PAQUETE	DC /	1	\$250.00	\$250.00
1513	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	PIEZA	TF VICTOR	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó Analista CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MARIA NICANORA COH KOH



M



Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1516	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	PIEZA	TF VICTOR	1	\$900.00	\$900.00
4317	SILICON	TUBO	SUPERGREY	1	\$100.00	\$100.00
4412	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	BOTE	ECOM #	1	\$90.00	\$90.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$6,800.00
0183	SERVICIO DE TORNO, ASENTAR VALVULAS, RECTIFICAR Y REPARACION DE CABEZOTE	SERVICIO	N/A	1	\$3,500.00	\$3,500.00
0792	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/ DESMONTAR Y MONTAR CABEZOTE PARA QUE SE REALICE TRABAJO DE TORNO , SELLADO Y COLOCARLE EMPAQUE DE CABEZOTE, EMPAQUE DE PUNTERIAS, EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION, EMPAQUE DE MULTIPLE ESCAPE Y LLENADO DEL DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE, SE SUMINISTRARA ACEITE AL MOT	SERVICIO	N/A	1	\$3,300.00	\$3,300.00

SUBTOTAL \$11,510.00

IVA \$1,841.60 RESICO \$0.00

TOTAL \$13,351.60

(SON: TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |18|12||OSV-0289|5964|133516000|04052023|22|94|

 $Cadena\ Encriptada:\ UxKkYgA0iKyeYDWfCOemAMLpOg4J7kmVuR81Xi7TyBDWZfLiD+KEyJYM78JHDLB3$

Lic. Samue Autian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MARIA NICANORA COH KOH



04/05/2023 OSV-0289 Página 2 de 4

RV1812-0038



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111118121222BA103000E035019206900N115A3551	\$7,888.00
2111118121222BA103000E035019206900N115A2961	\$3,607.60
2111118121222BA103000E035019206900N115A2612	\$1,856.00
and the second s	\$13,351.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la dministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo nalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECC	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

1 Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el aticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL EJIA CHABLE

Analista

A FERNÁNDEZ GONZÁLEZ CINTHIA KARIN

MARIA NICANORA COH KOH







04/05/2023 OSV-0289

Página 3 de 4

DCP-02 (ANEXO 70)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre Alberto Gunzalo Co post	☐ FFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
Fecha 10 - 05 - 23	OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-93
Firma Firma	FORMATO PICPOI
Cargo Esto Fetu	D FIRMA (Value) NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARIA NICANORA COH KOH

+ H

WP



04/05/2023 OSV-0289